BASES DE LA PROMOCIÓN
"PODRÁS GANAR UN VIAJE A WALT DISNEY WORLD" AGO-DIC 2023

1. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

DANONE S.A., con domicilio en calle Buenos Aires núm. 21 – 08029 Barcelona, y con CIF A-17000852 (en adelante, DANONE), organiza una acción promocional consistente en un concurso dirigido a los consumidores de sus productos DANONE para incentivar el registro y participación en un Programa online (www.danone.es) y consistente en ofrecer la oportunidad de obtener:

- Un total de QUINIENTOS DIEZ (510) premios mediante la mecánica del momento ganador;
- y UN (1) viaje a Walt Disney World Resort en Orlando mediante sorteo ante Notario.

Todo ello de acuerdo con los requisitos detallados en las presentes Bases.

En adelante, la Promoción.

2. ÁMBITO GEOGRÁFICO

El ámbito territorial de la Promoción será el territorio español.

3. PERSONAS A QUIENES SE DIRIGE ESTA PROMOCIÓN

Esta Promoción se dirige únicamente a:

i) usuarios con residencia en territorio español, con una edad mínima de 18 años, que sean consumidores finales de los productos Danone, considerándose como tales exclusivamente las **personas físicas particulares**, a excepción de los empleados de las empresas del Grupo DANONE, agencias implicadas en la Promoción, proveedores, colaboradores directos o indirectos que hayan participado en la elaboración o impresión de los componentes de la misma, ni los familiares directos de todos ellos.

ii) usuarios que adquieran el producto necesario para participar en la Promoción para su consumo personal o en el seno de la unidad familiar a la que pertenezcan. En consecuencia, no está permitida la participación a aquellas personas físicas que no sean consumidoras finales de los productos Danone, en particular pero sin carácter limitativo, empresarios y/o profesionales del canal HORECA (hostelería, restauración y catering), o aquellas personas que pertenezcan a organismos públicos y/o privados que por razón del suministro regular del producto puedan disfrutar de ventajas en cuanto a la participación y canje de códigos.

4. PERIODO PROMOCIONAL

Participarán en la presente Promoción aquellos consumidores registrados o que se registren en la Web de destapatumagia.danone.es (en adelante, la Web) durante el periodo que va del 15 de agosto al 31 de diciembre de 2023, ambas fechas inclusive, y cumplan lo establecido en las presentes Bases.

El sorteo ante Notario se celebrará el 16 de enero de 2024.

5. DIFUSIÓN DE LA PROMOCIÓN

DANONE comunicará la Promoción a través de los siguientes medios, con carácter enunciativo pero no limitativo:

i) la página web destapatumagia.danone.es
ii) productos participantes descritos en la Base 6;
iii) puntos de venta;
iv) *Newsletter*;
v) *influencers*.

6. PRODUCTOS PARTICIPANTES CON PUBLICIDAD DE LA PROMOCIÓN

- Actimel Kids;
- Danonino Pouch;
- Danone Yogur:
  - Sabor Fresa/Macedonia/Limón/Galleta x8;
  - Sabor Fresa/Macedonia/Fresa-Plátano/Tarta de Queso x8;
- Font Vella Kids 33cl. o 6x 33cl.;
- Lanjarón Kids 33cl. o 6x 33cl.

7. PREMIOS

Los participantes podrán entrar en el sorteo de un total de QUINIENTOS ONCE (511) premios:

- QUINIENTOS DIEZ (510) premios mediante la mecánica del momento ganador:
  - TRES CIENTOS CINCUENTA (350) cuentos Disney. Se enviarán de forma aleatoria. Su disponibilidad queda supeditada a la existencia efectiva de los mismos en el momento de contactar con el ganador:
    - OCHENTA (80) "100 Cuentos de 1 minuto en letra mayúscula", cuyo Precio Venta Público es 13,95€. Más información en https://www.planetadelibros.com/libro-100-cuentos-de-1-minuto-en-letra-mayuscula/344218
    - OCHENTA (80) "365 Cuentos: Una historia para cada noche", cuyo Precio Venta Público es 15,95€. Más información en https://www.planetadelibros.com/libro-365-cuentos-una-historia-para-cada-noche/370617
    - NOVENTA (90) "Disney 100: Cuentos de 5 minutos", cuyo Precio Venta Público es 15,95€. Más información en https://www.planetadelibros.com/libro-disney-100-cuentos-de-5-minutos/369267
    - CIEN (100) "Pixar. Pinta, Pinta", cuyo Precio Venta Público es 7,95€. Más información en https://www.planetadelibros.com/libro-pixar-pinta-pinta/369265
  - CIENTO SESENTA (160) suscripciones a Disney+ de 3 meses, cuyo Precio Venta Público es 26,97€;
- y UN (1) viaje a Walt Disney World Resort en Orlando que se sorteará ante Notario entre los participantes residentes en España y Portugal Continental.

El viaje es para 4 personas, es decir, para el ganador y TRES (3) acompañantes (debe ir un acompañante adulto por menor de edad. Máximo 4 adultos:

- Vuelos ida/vuelta en clase económica en la compañía aérea elegida por Disney, sujeto a disponibilidad;

- Estancia de SIETE (7) noches en un Hotel Disney para CUATRO (4) personas en una habitación cuádruple. En el alojamiento debe haber al menos UN (1) adulto, es decir, el ganador;
- Entradas para los OCHO (8) días a los Parques;
- Desayunos y comidas no incluidas;
- Periodo para disfrutar del viaje: hasta el 15/12/2024, sujeto a disponibilidad (excepto Navidad). El ganador podrá indicar las fechas de preferencia para disfrutar del viaje, pero Disney no podrá garantizar la disponibilidad solicitada;
- El viaje no podrá disfrutarse durante las vacaciones escolares ni en fiestas nacionales;
- El ganador podrá disfrutar de este viaje siempre que (i) acepte su condición de ganador, (ii) aporte toda la información y/o documentación que Disney considere necesarias para acreditar su identidad y la de sus acompañantes y (iii) cumpla con los requisitos de participación previstos en las presentes Bases;
- Una vez reservado el viaje, no se admitirán cambios;
- Los acompañantes no pueden ser seleccionados mediante concurso, promoción o evento comercial;
- El ganador/a y sus acompañantes son los únicos responsables y deberán cubrir cualquier gasto que no se describa de manera explícita en las presentes Bases;
- El premio no podrá disfrutarse durante las vacaciones escolares y fiestas nacionales;
- Ganador/a y acompañantes viajan por su propio riesgo y, si por cualquier razón, algún aspecto de este viaje no puede proporcionarse según lo planeado, incluyendo motivos de guerra, terrorismo, estado de emergencia, pandemia o cualquier otro tipo de desastre, manipulación o virus informático, Disney se reserva el derecho de cancelar, dar por concluido, modificar o suspender la promoción o modificar el viaje, sujetándose a cualquier instrucción por escrito de cualquier autoridad relevante;
- Ganador y acompañantes son responsables del conocimiento y la realización de los trámites necesarios que exijan las restricciones relacionadas con la covid-19, además de las leyes y reglamentos sobre salud y seguridad aplicables a viajes, hoteles y actividades. Esto puede incluir, aunque no limitarse a, pruebas, requisitos, cuarentenas, y demostración del estado de vacunación, gastos que correrán por parte del ganador y acompañantes. Ambos serán responsables también de garantizar que cumplen en todo momento con dichas restricciones y/o requisitos para poder canjear el viaje;
- Será responsabilidad del ganador/a, o en su caso de sus padres o representantes legales, cumplir con los requisitos para el disfrute del viaje, incluyendo a modo de ejemplo y sin carácter limitativo asegurarse de que él y su(s) acompañante(s) está(n) en el lugar y hora acordados para el viaje y de que tiene(n) la documentación necesaria en regla para viajar, que incluye, en función del viaje, pasaporte válido o documento nacional oficial en vigor y todos los visados u otra documentación necesaria de conformidad con las normas de inmigración u otras reglamentaciones de viaje aplicables;
- El ganador/a y sus acompañantes deben viajar en las mismas fechas e itinerario desde el aeropuerto seleccionado por Disney.
- A todo posible ganador y sus acompañantes elegidos se les exigirá que firmen la aceptación del premio y rellenen un formulario para poder ganar y disfrutar del viaje;
- El viaje tiene un valor aproximado de VEINTICINCO MIL euros (25.000,00 Eur). Según selección final de vuelos, podría variar.

El viaje **NO incluye**:

- Cualquier otro coste no descrito como incluido en estas Bases;
- Viaje de ida y vuelta desde la ciudad de residencia del ganador/a y sus acompañantes a la ciudad de salida del vuelo;
- Traslados entre el domicilio del ganador y/o acompañante al aeropuerto de origen y viceversa;
- Traslados entre el aeropuerto de destino del ganador y/o acompañante al parque y viceversa;
- Dinero para gastos durante el viaje;

- Comidas u otros medios de subsistencia diferentes a los listados en las presentes Bases;
- Contratación por parte de Disney de pólizas de seguros de ninguna clase, que deberán, en su caso, ser contratadas por los viajeros por su cuenta y riesgo.

El premio no será susceptible de cambio a petición de los participantes en la Promoción. El disfrute del premio será personal e intransferible, quedando expresamente prohibida la comercialización del premio.

DANONE se reserva la posibilidad de modificar el premio por otros de características o valor semejante.

Los usuarios pueden participar tantas veces como quieran. Sin embargo, la Promoción se encuentra limitada a UN (1) viaje y a UN (1) premio mediante la mecánica del momento ganador por participante ganador y domicilio. En el supuesto de que un mismo participante resulte ganador de más de estos dos premios, el premio sobrante se considerará desierto a todos los efectos.

En adelante, los Premios.

8. MECÁNICA DEL SORTEO DE LA PROMOCIÓN

8.1.- ESCANEO DE CÓDIGOS

Durante el periodo promocional, el usuario deberá escanear el código que podrá encontrar en los packs de los productos participantes recogidos en la Base 6 para acceder a la Promoción.

8.2.- DESTAPA LA SORPRESA

El usuario deberá destapar la sorpresa (sumar un personaje a su colección) para poder entrar en el sorteo de uno de los Premios mediante la mecánica del momento ganador.

8.3.- REGISTRO

Los consumidores **mayores de Dieciocho (18) años** y que residan en el Territorio Español, y estén interesados en participar en la presente Promoción, deberán facilitar los datos personales solicitados en la Web, salvo registro previo, y necesarios para participar en la Promoción, a través del formulario de registro *on-line* habilitado para tal fin.

Para completar el registro de forma correcta el participante deberá:

i. Cumplimentar el formulario de registro previo *on-line* con todos los datos, marcados como obligatorios, necesarios para participar en la Promoción.

ii. Aceptar, mediante click, haber leído el Aviso Legal y la Política de Privacidad y Protección de Datos Personales de DANONE.

iii. Confirmar el registro, mediante un link habilitado en un mail de confirmación que recibirá el consumidor en la dirección de mail facilitada en el referido formulario. Una vez confirmado el registro previo será considerado como válido.

Además, cuando complete la colección de los 8 personajes distintos, el usuario obtendrá UNA (1) participación en el sorteo ante Notario del viaje a Walt Disney World Resort en Orlando.

8.4.- DETERMINACIÓN DE LOS GANADORES

8.4.1.- CUENTOS DISNEY Y SUSCRIPCIONES A DISNEY+

Los TRES CIENTOS CINCUENTA (350) cuentos Disney y las CIENTO SESENTA (160) suscripciones a Disney+ se obtendrán mediante momento ganador:

A través de un programa informático, serán generados QUINIENTOS DIEZ (510) "momentos ganadores" para la vigencia de la promoción, correspondiendo un momento ganador por cada Premio en relación con la Promoción.

Dichos "momentos ganadores" estarán compuestos de un día, hora, minuto, segundo concreto y premio asociado, y serán absolutamente confidenciales.

La mecánica del "momento ganador" consiste en que si el instante de hacer click en "DESTAPA TU SORPRESA" se corresponde con uno de los QUINIENTOS DIEZ (510) "momentos ganadores", se le comunicará inmediatamente al participante, mediante un mensaje de aviso en pantalla, que ha resultado ganador de UNO de los QUINIENTOS DIEZ (510) PREMIOS.

Si no se produjera ninguna coincidencia con un "momento ganador", el Premio corresponderá al primer usuario que "escanee" el código y "destape su sorpresa" inmediatamente a continuación de dicho "momento ganador".

8.4.2.- VIAJE A WALT DISNEY WORLD RESORT EN ORLANDO

El sorteo del Viaje a Walt Disney World Resort en Orlando será público y se realizará en el día detallado en la Base 4, ante el Notario Público que decida DANONE, salvo imposibilidad del Notario o causa de fuerza mayor.

El día del sorteo, se entregará al Notario escogido por DANONE, un listado en soporte Excel cifrado donde están todos los participantes registrados en la Web destapatumagia.danone.es que han completado la colección de los 8 personajes.

En la fecha del sorteo establecido en la Base 4, el Notario seleccionará de la forma que estime más oportuna, pero siempre aleatoriamente, UN (1) participante que será al que corresponda el Premio.

Asimismo, el Notario seleccionará del mismo modo, DIEZ (10) participantes de reserva, numerándolos por su orden de extracción, y que serán puestos a disposición de DANONE. Estos participantes de reserva, servirán para identificar a nuevos ganadores en los siguientes supuestos:

- El ganador no fuera mayor de 18 años.
- El ganador inicialmente seleccionado renunciase al Premio.
- No se pudiera entregar el Premio al ganador por causas ajenas a DANONE.
- El ganador no cumpliera con alguna de las condiciones establecidas en las presentes Bases.

La Empresa organizadora no se responsabiliza de la imposibilidad de entregar el Premio al ganador por estar incompletos los datos de los domicilios facilitados, ni de las incidencias producidas en el envío del Premio que sean imputables a los proveedores contratados al efecto.

Si tras varios intentos no fuese posible contactar con el ganador, se le dirigirá una comunicación escrita informándole de que ha resultado ganador e instándole a que se ponga en contacto con DANONE en el plazo de DIEZ (10) DÍAS NATURALES. Si transcurrido dicho plazo, no se ha obtenido contestación alguna por parte del ganador, se entenderá a todos los efectos que éste renuncia al Premio, asignándole el Premio al ganador de reserva correspondiente.

En caso de que no fuese posible contactar ni con el ganador ni ganadores reserva correspondientes, el Premio se considerará desierto a todos los efectos.

En el supuesto que el número de participantes de la presente Promoción fuera inferior al número de Premios, los Premios sobrantes se considerarán desiertos a todos los efectos.

9. CONDICIONES DE ENTREGA DEL PREMIO

La gestión de la aceptación del Premio se llevará a cabo a través del Servicio de Atención al Consumidor (SAC) de Danone.

El ganador deberá conservar su ticket hasta la entrega del Premio.

Si tras varios intentos no fuese posible entregar el Premio que se sortea mediante la mecánica del momento ganador antes del **31 de enero de 2024**, se entenderá a todos los efectos que éste renuncia al Premio, declarándolo así como Premio desierto.

La renuncia al Premio no dará derecho a indemnización o compensación alguna.

La entrega efectiva del Premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados a DANONE.

10. RÉGIMEN FISCAL

Los premios objeto de la presente promoción, excepto el Viaje a Orlando, no se encuentran sujetos a retención ni a ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) de acuerdo con el artículo 75.3.f) del Real Decreto 439/2007, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF, por ser su base de retención inferior a 301€.

En relación con el Viaje a Orlando, y en cumplimiento de las obligaciones fiscales establecidas por la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), DANONE procederá a efectuar el preceptivo ingreso a cuenta de este impuesto, derivado del otorgamiento del premio en especie y a cumplir con la normativa fiscal vigente que corresponda en el momento de entrega del premio. Las repercusiones fiscales que la obtención del Premio tenga en la fiscalidad del ganador, serán por cuenta de éste, por lo que DANONE quedará relevado de cualquier responsabilidad.

11. RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ORGANIZADORA

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores en las disposiciones que resulten aplicables, DANONE excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la Web o problemas técnicos o de otra naturaleza que no se puedan imputar de forma directa y negligente a esta última. Sin perjuicio de lo anterior, DANONE velará por una correcta disponibilidad y continuidad del funcionamiento de la Web, mediante la cual se participa en la Promoción.

DANONE no se responsabiliza del uso que el premiado haga del Premio ni de los servicios que terceras empresas deban prestar con ocasión de la presente Promoción.

DANONE no se hace responsable de cualquier problema o posterior entrega del Premio.

12. TERCERAS EMPRESAS

La presente promoción podría ser accesible desde distintos canales además de la página web de www.danone.es, como por ejemplo Facebook, Instagram o Twitter, o desde la aplicación oficial de Danone en iOS o Android.

En ningún caso Facebook, Instagram, Twitter, Apple o Google patrocinarán, avalarán o administrarán la presente promoción, ni tendrán ninguna relación con la misma, desarrollándose íntegra y directamente por DANONE.

13. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con la normativa de Protección de Datos en vigor y el Reglamento Europeo de Protección de Datos Personales, le informamos que sus datos personales serán tratados por DANONE, S.A., con domicilio social en C/Buenos Aires, 21, 08029 de Barcelona.

DANONE, S.A. tratará sus datos personales para:

- Gestionar su participación en el concurso y cualquier actividad relacionada, como por ejemplo comunicarle cualquier cambio o incidencia, su calidad de ganador, etc.
- Gestionar la entrega del premio. Para ello, nos pondremos en contacto con Ud. por los medios que tengamos disponibles en cada momento (correo electrónico, comunicación privada en la plataforma de participación, etc.) para solicitar aquella información adicional que podamos necesitar para gestionar la entrega del premio (por ejemplo, DNI, dirección postal, etc.).
- Publicar los datos de los ganadores en los sitios web indicados en las presentes bases legales.

La legitimación del presente tratamiento de datos se basa en el cumplimiento de las obligaciones legales derivadas de su participación en el concurso.

Los datos de los ganadores se comunicarán a la empresa THE WALT DISNEY COMPANY IBERIA sita en CALLE JOSE BARDASANO BAOS, 9, 28016 de Madrid y con CIF número B82764416, a los únicos efectos de que pueda gestionar la emisión de los billetes, estancias y accesos del ganador y de sus acompañantes, sobre la base legítima de la relación negocial derivada de su participación en el sorteo. Para más información sobre el tratamiento de datos personales por parte de THE WALT DISNEY COMPANY IBERIA puede dirigirse a la dirección de correo electrónico ANNAMARIA.GUARNERI@DISNEY.COM

Más allá de la comunicación necesaria para cumplir con las obligaciones de esta promoción los datos personales de los participantes no serán cedidos a terceros, más allá de aquellos proveedores que nos presten un servicio relacionado con la presente promoción, y que en todo caso tratarán los datos en nuestro nombre.

Los datos serán tratados mientras dure la promoción y, una vez entregados los premios, durante el plazo legal que sea necesario para cumplir con la normativa vigente.

Asimismo, y sin perjuicio de lo indicado anteriormente, la participación en la presente promoción supone y requiere el registro en el programa de fidelización de www.danone.es, por lo que sus datos serán tratados adicionalmente para la gestión de dicho programa, conforme a lo indicado en la correspondiente política de privacidad disponible en el formulario de registro, y, en todo caso, en la página web del programa.

Le recordamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, supresión, olvido, limitación y portabilidad, así como oponerse al tratamiento o la oposición al tratamiento de sus datos mediante comunicación escrita a DANONE, S.A., Calle Buenos Aires 21, 08029, Barcelona (Ref.: concurso "PODRÁS GANAR UN VIAJE A WALT DISNEY WORLD – AGO-DIC 2023") o remitiendo un correo electrónico lopd.danone@danone.com, junto con una fotocopia de su DNI o pasaporte e indicando el derecho que desea ejercer, así como revocar el consentimiento prestado para este tratamiento.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), autoridad competente en materia de protección de datos, a través de su sede electrónica (https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/) o por escrito dirigido la sede de dicho organismo.

14. IMPREVISTOS Y SUPUESTOS EXCEPCIONALES

DANONE se reserva el derecho a anular, prorrogar, recortar o modificar la Promoción si las circunstancias lo obligan, sin tener que justificar la decisión y sin que se le pueda reclamar ningún tipo de responsabilidad como consecuencia de ello, siempre de forma que no perjudiquen los derechos adquiridos por los participantes.

Las empresas organizadoras se reservan el derecho de eliminar de la Promoción por causa justificada cualquier consumidor que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

Para asegurar y controlar la veracidad de las participaciones en la Promoción, en caso de que DANONE detecte cualquier anomalía en el registro, canje de códigos o determinación del ganador, estará facultada para requerir información o documentación adicional, siendo responsabilidad del participante la conservación de los mismos a esos efectos, incluso después de la finalización de la Promoción.

15. CONSULTAS E INFORMACIÓN

Las condiciones de participación en la presente Promoción se encontrarán colgadas en la Web destapatumagia.danone.es durante todo el periodo de participación.

Para cualquier consulta adicional sobre la Promoción, el consumidor tendrá a su disposición el teléfono habilitado para tal fin, 900.180.957, que figura en la publicidad de esta Promoción.

16. APLICACIÓN DE LAS BASES

La mera participación en esta promoción supone la aceptación de las presentes Bases. Ante posibles dudas en la interpretación de estas Bases prevalecerá el criterio de DANONE.

Las presentes Bases estarán a disposición de todos los participantes en la Notaría de Don Salvador Farrés Ripoll, domiciliada en la Via Augusta, 13, Despacho 301, CP 08006 de Barcelona, donde se encuentran depositadas.

La participación en la Promoción contenida en la Web es gratuita. No obstante, para obtener el Premio se precisa la compra inicial el Producto mencionado.

17. CONFLICTOS Y LEY APLICABLE

Las presentes bases se rigen por la Ley Española.

El incumplimiento de cualquiera de las bases por parte del participante determinará su inmediata eliminación.

Los participantes y la empresa organizadora aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de estas bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los juzgados y Tribunales de Barcelona Capital.